



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00071-00. Divorcio – Nora CECILIA Cabrera Gutiérrez VS Reinel Diaz Cabrera

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de junio de 2023.

Auxiliar Judicial

Auto No.1324

Radicado: 760013110010-2023-00071-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe de secretaría que antecede, se agregará a expediente la respuesta ofrecida por la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, y se procederá a oficiar nuevamente al correo electrónico indicado por la misma¹.

Por otra parte, el extremo actor informó que presuntamente los datos de ubicación del demandado son:

Dirección: carrera 127 con 24 casa No.14, invasión detrás de la Universidad la Antonio José Camacho sede Sur.
Número telefónico y WhatsApp: 312-5262666.

Sin embargo, al no ser una información verificada, la togada requiere que se oficie al RUNT, con la finalidad que este informe los datos que pueda reposar en la entidad sobre el demandado, quien cuenta con licencia de conducción vigente. Solicitud a la cual se acogerá el despacho.

Por otra parte, se requerirá por tercera vez al extremo demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del proveído No. 426 del 24 de febrero de esta calenda.

¹ solicitudeseps@epsdelagente.com.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00071-00. Divorcio – Nora CECILIA Cabrera Gutiérrez VS Reinel Diaz Cabrera

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Oficiar a la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – COMFENALCO VALLE DE LA GENTE, a la dirección electrónica: solicitudeseps@epsdelagente.com.co, para que informe los datos que reposen en la entidad del señor REINEL DIAZ CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.538.973 de Popayán.

SEGUNDO. Oficiar al Registro Único Nacional de Transito- RUNT, para que informe los datos que reposen en la entidad del señor REINEL DIAZ CABRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.538.973 de Popayán.

TERCERO. Requerir por segunda vez a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del proveído No. 426 del 24 de febrero de esta calenda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4202571fde95078b23ecd58caf4a0a05fc3c6b76e2a7e7f323a7611b66ebfb4d**

Documento generado en 23/06/2023 09:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>